

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2025/08458 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vinalesa, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, la modificación provisional de la plantilla de personal para el ejercicio 2025.

Habiéndose publicado el mencionado acuerdo en el BOP núm. 112 de fecha 13 de junio de 2025, al efecto que las personas interesadas pudieran presentar las reclamaciones que consideraron convenientes durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación del mencionado anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo señalado, se considera definitivamente aprobado el acuerdo mencionado en el siguiente sentido:

- Suprimir las siguientes plazas:

- De personal administrativo:

Denominación:	Auxiliar Administrativo
Nº de plazas:	1
Situación:	Cubierta funcionario interino
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar Administrativo
Grupo/Subgrupo	C2

- De personal laboral:

Denominación:	Psicóloga
Nº de plazas:	1
Situación:	Excedencia

- Crear las siguientes plazas de funcionario:

Denominación:	Administrativo
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C1



Denominación:	Administrativo gestión deportiva
Nº de plazas:	1
Situación:	Vacante
Escala	Administración General
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C1

Contra la presente aprobación definitiva podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

No obstante lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier recurso que estimen procedente en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vinalesa, 8 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.